

MEMORANDO CIRCULAR N° 122 -GCGP-ESSALUD-2023

PARA: GERENTE DE RED PRESTACIONAL
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL
GERENTE Y DIRECTOR DE CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y JEFE DE LA OFICINA DE
RE CURSOS HUMANOS DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL,
CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO

DE: SANDRA MOSTO OQUENDO
Gerente Central de Gestión de las Personas

ASUNTO: Procedimiento de asignación de participantes en condición de Elegibles como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2022”.

REFERENCIA: a) Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022 y modificatorias.
b) Resolución de Gerencia Central N° 892-GCGP-ESSALUD-2023

FECHA: Lima, 19 0 MAYO 2023

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y manifestarle que mediante memorando circular de la referencia a) y modificatorias, se implementó el “Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2022”, asimismo, se han verificado los cargos y plazas que se encuentran vacantes al término del presente procedimiento, información que se encuentra alojada en el portal web institucional.

Asimismo, se ha alojado en el citado portal la resolución de la referencia b) relacionada a los postulantes que se presentaron en el referido proceso, y que cumpliendo con las condiciones y requisitos establecidos alcanzaron un puntaje mínimo aprobatorio de sesenta (60) puntos en los Cuadros de Méritos Final y no fueron considerados ganadores a los cargos y plazas pero que han quedado en la condición de Elegibles, siendo los mismos 1,548.

De igual manera, se ha publicado la relación de plazas vacantes para el proceso de elegibilidad las cuales ascienden a 900.

En mérito de lo descrito en los párrafos precedentes y considerando que es política de la Gerencia Central de Gestión de las Personas establecer los mecanismos para dotar de recursos humanos en las dependencias asistenciales y administrativas según los cargos y plazas vacantes y presupuestadas para disponer de acciones de personal, entre ellas la progresión de la carrera administrativa (promoción de personal), ha visto pertinente establecer el **“Procedimiento de asignación de participantes en condición de Elegibles”**, conforme a los lineamientos que se exponen a continuación:

1. El procedimiento estará a cargo de la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación (SGGI) de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano (GPORH) de la Gerencia Central de Gestión de las Personas (GCGP), con el apoyo de la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos de la GPORH, la que queda facultad para realizar las coordinaciones que considere necesarias para el adecuado desarrollo del mismo.

2. El procedimiento esta dirigido únicamente para los servidores participantes que se encuentran considerados en el Anexo de la Resolución de la Gerencia Central N° 892-GCGP-ESSALUD-2023, declarados en condición de "Elegibles".
3. Para la asignación de los participantes declarados "Elegibles" se considerarán los cargos y las plazas que quedaron en condición de desiertas en el procedimiento de promoción, así como plazas vacantes y presupuestadas que la Entidad ha considerado ofertar en el citado proceso.
4. La asignación de los cargos y plazas a los participantes "Elegibles" se efectuará a través de las modalidades "directa" y "por invitación", de acuerdo a los criterios que se indican a continuación:



N°	CARGO CON CALIFICACION ASISTENCIAL	CARGO CON CALIFICACION ADMINISTRATIVO	ACCION POR REALIZAR
1	Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma ubicación/dependencia donde se presentó en el procedimiento.		Asignación Directa
2	Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma ubicación/dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en el ámbito del Órgano que se convocó.		Asignación Directa
3	Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en Órgano distinto que se convocó.		Invitación
4		Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma ubicación/dependencia donde se presentó en el procedimiento.	Asignación Directa
5		Misma denominación de cargo, mismo perfil (siempre que ello se consigne en mérito de la información que remita la Oficina de Recursos Humanos del OODD) y misma ubicación/dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en el ámbito del Órgano que se convocó.	Asignación Directa
6		Misma denominación de cargo, mismo perfil (siempre que ello se consigne en mérito de la información que remita la Oficina de Recursos Humanos del OODD) y misma dependencia, pero	Invitación

		pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en Órgano distinto que se convocó.	
--	--	---	--

5. El cuadro antes expuesto, se puede explicar a través de los ejemplos siguiente:

Cargo con calificación asistencial

Ejemplo 1: Un participante "Elegible" se presentó para el cargo de Tecnólogo médico (Laboratorio) en el Servicio de Laboratorio y Patología Clínica del Hospital II Cañete en la Red Prestacional Rebagliati. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer se tiene el mismo cargo, con el mismo perfil y la misma ubicación antes señalada, se le asignará directamente.

Ejemplo 2: Un participante "Elegible" se presentó para el cargo de Químico Farmacéutico ubicado en el Servicio de Farmacia del Hospital III Emergencias Grau de la Red Prestacional Almenara. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer se tiene el mismo cargo, el mismo perfil, pero está ubicado en el Servicio de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Policlínico San Luis, el mismo que se encuentra dentro del ámbito del citado OO.DD, se le asignará en forma directa.

Ejemplo 3: Un participante "Elegible" se presentó al cargo de Enfermera ubicado en el Servicio de Enfermería del Hospital I Octavio Mongrut de la Red Prestacional Sabogal. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer se tiene el mismo cargo, el mismo perfil, pero que está ubicado en el Servicio de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital I Naylamp de la red Prestacional Lambayeque, se ofrecerá el mismo por invitación.

Cargo con calificación administrativa

Ejemplo 4: Un participante "Elegible" se presentó para el cargo de Bachiller Profesional en la División de administración del Hospital I Edmundo Escamel. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer se tiene el mismo cargo, con el mismo perfil y la misma ubicación antes señalada, se le asignará directamente.

Ejemplo 5: Un participante "Elegible" se presentó para el cargo de Técnico de Servicio Administrativo para la División de Finanzas de la Oficina de Administración de la Red Asistencial Piura. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer se tiene el mismo cargo, está ubicada en la División de Administración del Hospital II Jorge Reátegui Delgado y se consigna el mismo perfil respecto al que se convocó en la dependencia primigenia ya que se necesita a un servidor que tenga dicho requisito, entonces podría generarse la asignación directa.

Ejemplo 6: Un participante "Elegible" se presentó para el cargo de Profesional en la Oficina de Administración de la Red Asistencial Cusco. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer tiene el mismo cargo, está ubicado en la División de Administración del Hospital II Huamanga de Ayacucho, y se consigna el mismo perfil respecto del que se convocó en la dependencia primigenia, entonces se ofrecerá el mismo por invitación.

6. La asignación de los cargos y Plazas se efectuará al que tenga mayor puntaje final conforme al orden de prelación establecido en el Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022.
7. Las invitaciones de los cargos y plazas a ofertar se efectuarán a través de los correos electrónicos de los servidores participantes declarados "Elegibles" que fueron registrados en su inscripción a través del SISPROM en el procedimiento de promoción, estableciendo el plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibida la propuesta, para que el participante brinde su respuesta manifestando su aceptación al cargo y plaza ofertada (de ser más de una oferta,

podrá colocar su orden de interés o prioridad); vencido el plazo sin haber dado respuesta a la oferta, se entenderá la misma como no aceptada (Denegada), siendo de responsabilidad exclusiva del candidato el respeto de los plazos antes citados.

8. Las ofertas de los cargos y plazas se efectuarán dentro del período establecido en el cronograma de actividades adjunto al presente procedimiento, difundándose a través del portal web institucional la relación de los servidores que estarán siendo asignados.
9. En el caso que un servidor "Elegible" sea asignado en forma directa, de acuerdo a la aplicación de los criterios establecidos y no esté conforme con el lugar o dependencia de asignación, tendrá dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación respectiva en el portal web institucional para solicitar su desistimiento, renuncia o deje sin efecto dicho acto por voluntad propia ante la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano (GPORH) de la Gerencia Central de Gestión de las Personas (GCGP). El cargo y plaza dejada, la podrá asumir el siguiente servidor "Elegible" por orden de prelación, siempre que cumpla con el perfil establecido.
10. Cabe precisar, que no corresponde la asignación de otro cargo y plaza de igual o similar condición al participante "Elegible" que, una vez culminadas la asignación y/o invitaciones según sea el caso, solicitó su desistimiento, renuncia o dejar sin efecto el acto resolutorio de asignación.
11. El presente procedimiento se inicia con la publicación e en el portal web institucional del presente procedimiento, y concluye en la fecha señalada en el cronograma inserto al presente, con lo cual también concluye la condición de elegibilidad.
12. La GPORH remitirá a la GCGP los proyectos de resolución asignados a los cargos y plazas a los servidores participantes que resulten ganadores por aplicación de lo dispuesto en el presente procedimiento.
13. El trabajador participante en condición de elegible no podrá interponer ningún recurso por aplicación del presente procedimiento y específicamente invocando el rubro "Recurso de Reconsideración" consignado en el Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022.
14. Los casos no previstos en el presente procedimiento, serán evaluados por la Gerencia Central de Gestión de las Personas.
15. Para futuros procesos de promoción se tomará en cuenta lo dispuesto en las normas legales vigentes.

Finalmente, agradeceré que el órgano a su cargo realice una amplia difusión de lo dispuesto en la presente, la misma que será alojada en el portal web Institucional para los fines del caso.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


SANDRA MOSTO OQUENDO
Gerente Central de Gestión de las Personas
ESSALUD

SEMO/AGBS
F: 10.05.2023
NIT. N°

ANEXO
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE PARTICIPANTES EN CONDICION DE ELEGIBLES DEL
PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN

N°	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCION
1	Difusión del procedimiento de asignación de participantes “Elegibles” y de las plazas y cargos a convocarse	A partir del 11.05.2023
3	Aplicación del mecanismo de asignación “directa” o “por invitación”.	A partir del 15.05.2023 hasta el 07.06.2023
4	Elevación de GPORH a la GCGP sobre Proyectos de resolución de asignación a servidores	A partir del 08.06.2023
5	Emisión y notificación de la resolución de asignación	A partir del 12.06.2023 hasta el 15 de junio del 2023
6	Elevación del Informe Técnico emitido por la GPORH	A partir del 16.06.2023

